

INFORME DE COMISARIO AVIPLAST S.A. – EJERCICIO 2019

Marzo 16 del 2020

A los Accionistas de AVIPLAST S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nro.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y en mi calidad de Comisario de la Compañía AVIPLAST S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la Situación Financiera y de Resultados Integrales de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros:

Es responsabilidad de la Administración, la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Compañía conforme Normativa vigente y Técnica Contable aceptada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como el diseño, implementación y mantenimiento de los procesos de control interno que garanticen la veracidad de la información contenida en los mismos.

Responsabilidad del Comisario:

Es responsabilidad del Comisario, basado en la revisión de toda la información disponible, expresar una Opinión sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio si fuera el caso; Evaluar los procedimientos de Control Interno actuales, así como expresar una opinión al respecto de las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus fundamentos técnicos. Para este propósito se ha obtenido información de las operaciones, registros y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre una base o muestra selectiva.

Opinión sobre el Cumplimiento Contable, Normativo y Societario:

Los Estados Financieros generados por la Compañía, presentan razonablemente en sus aspectos más importantes la situación Económica y Financiera, así como sus Resultados Operacionales de Aviplast S.A. a Diciembre 31 de 2019; Los mismos están elaborados de acuerdo a las normas NIIF's vigentes. La Administración ha cumplido con todas las disposiciones e instrucciones emitidas mediante Actas suscritas por la Junta General de Accionistas, las cuales se encuentran adecuadamente manejadas y reposan en archivos.

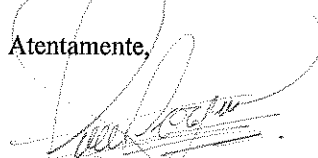
Comentario sobre el Control Interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual ha contribuido a gestionar una adecuada Información Financiera, confiable y oportuna en el manejo eficiente de sus recursos.

Informe sobre Cumplimiento Laboral:

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2019 la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Atentamente,


Juan Carlos Borja
COMISARIO REG. Nro. 14098